INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 280/2024

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO N° 280/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.-----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° **80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad N° **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.123.-**

Lic. Mar... Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

CONTRATISTA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
58	51181704-012	1393	10000134	DEXAMETASONA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.100	2.200	CITOL DEXA	PARAGUAY	22.500	49.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.. GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													49.500.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo P. Director Dirección General de Contr...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Log...

PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Sixta Benítez Presidente Consejo de Administración

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo [illegible] Director Dirección Operativa de Com[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Log[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Jorge Martín Brítez Presidente Consejo de Administración

PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CENSA

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Pa... Director Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Brítez Presidente Consejo de Administración

PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Borr... Director Dirección Operativa

Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Log...

PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Jorge Martín Báez Presidente Administración

modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2401/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 343/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cuestiones, se resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/24 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorando CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 921/24, de fecha 08 de abril de 202;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-035/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2.	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHIC PHARMA S.A.
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A.
19	80015176-3	MEDICINE S.A.
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.
29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

30	80015056-2	DUTRIEC S.A
31	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
32	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V &V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACIÓN PYA DE EXP E IMP S.A
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, en fecha 25 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 46, N° 56, N° 77, N° 78, N° 94, N° 100, N° 121, N° 122, N° 135, N° 156, N° 158, N° 168, N° 187 y N° 214, conforme el Art 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Ítems N° 110 y N° 173, conforme el Art 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

3. Declarar desierto el Ítem N° 68, conforme el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I, QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente; y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto, determina aprobar la propuesta presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, debido a la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos medicamentos esenciales, ante la situación de desabastecimiento actual, y considerando la naturaleza única y favorable de las ofertas recibidas; tomando así, las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4º de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Asimismo, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sr. José Jara Rojas, Consejero Representantes de los Jubilados y Pensionados y el Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero representante de los Trabajadores Asegurados, han expresado su pleno acuerdo con lo expuesto por el Presidente de la Institución;

Por otra parte, el Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Bogado, Consejero Representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores, manifestaron su disidencia en cuanto a la adjudicación del Ítem Nº 84 a la firma QUÍMFA S.A., el Ítem Nº 170 a la firma PROSALUD FARMA S.A., y el Ítem Nº 197 a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en atención a que los precios ofertados por las referidas firmas superan en un 47%, 38% y 30% respectivamente, el precio referencial establecido en las bases concursales del proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I., QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora Sixta Benítez De Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Codigo Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	51142214-001	760	10000025	ALFENTANILO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.500	9.000	RAPIFEN	GRECIA / ITALIA	17.431	156.879.000
62	51141507-9999	628	10000142	DIFENIL HIDANTOINATO SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.900	3.800	CLERIN	NACIONAL	26.000	98.800.000
63	51141507-002	1261	10000143	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	20.000	40.000	CLERIN	NACIONAL	6.080	243.200.000
75	51101557-001	763	10000161	DOXICICLINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45.000	90.000	SUPRAMYCINA	NACIONAL	4.785	430.650.000
95	51101584-009	6088	10000217	GENTAMICINA CREMA	Unidad	POMO	Por Cantidad	10.500	21.000	GENTAL G	NACIONAL	8.610	180.810.000
99	51141702-001	641	10000225	HALOPERIDOL INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	600	1.200	HALDOL DECANOAS	ITALIA / BELGICA	61.760	74.112.000
161	51101526-004	1402	10000378	POLIMIXINA B+NEOMICINA+DESXMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	Unidad	POMO	Por Cantidad	5.500	11.000	TESALAR	NACIONAL	20.715	227.865.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, IVA INCLUIDO													1.412.316.000

CASA BOLLER SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
184	51102213-008	517	10000425	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	18.000	36.000	BACTRIM	ARGENTINA	33.108	1.191.888.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													1.191.888.000

DIPROAN SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	51142905-006	6447	10000071	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	60.000	120.000	NEOCAINA 0,75% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	33.000	3.960.000.000
136	51142206-002	10000	10000332	MORFINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.250	2.500	DIMORF SP	BRASIL	9.570	23.925.000
207	51142935-001	11333	10000658	LEVOBUPIVACAINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.250	6.500	NOVABUPI 0,5% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	25.000	162.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L., GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													4.146.425.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC.QUIM. AURA FRANCO Sección Planificación y Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Daisy Martinez Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS Dr. Amado Edelmiro Dr. Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Lujan Cardozo Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Patrosinio Almada Abogado Mat. Nº 13.478 Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti Abog. Mat. C.S.J. 18.565 Dirección Jurídica - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar Abogada - Mat. Nº 41.063 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Resolución C.A. - Pendiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
190	51101582-004	9408	10000445	Tobramicina unguento oftálmico	Unidad	POMO	Por Cantidad	475	950	XOLOF	CHILE	47.560	45.182.000
212	51101836-9999	11487	10000730	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	ECALTA	ARGENTINA	869.215	521.529.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, IVA INCLUIDO													566.711.000

DUTRIEC SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
202	51131807-005	1211	10000468	Fitomenadiona/Vitamina K solución inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	15.000	30.000	VITAMINA K 1 mg/ml Dutriec	NACIONAL	4.700	141.000.000
210	51102336-9995	11461	10000675	REMDESIVIR POLVO INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	250	500	REMDESIVIR 100MG DUTRIEC	NACIONAL	1.200.000	600.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA, GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO													741.000.000

GUAYAKI SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
126	51101702-006	529	10000308	MEBENDAZOL+TIABENDAZ SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.500	7.000	PANVERMOL	NACIONAL	11.440	80.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUAYAKI SA, GUARANIES OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													80.080.000

HEISECKE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
104	51101206-002	518	10000339	NITROFURANTOINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11.000	22.000	UROTOINA	PARAGUAY	1.270	27.940.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													27.940.000

INDEX SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
54	51101503-011	808	10000124	COLAGENASA+CLORANFENICOL POMADA	Unidad	POMO	Por Cantidad	9.000	18.000	IRUXOL	BRASIL	36.000	648.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX SACI, GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, IVA INCLUIDO													648.000.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
58	51181704-012	1393	10000134	DEXAMETASONA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.100	2.200	CITOL DEXA	PARAGUAY	22.500	49.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													49.500.000

Lic. Marcelo Bordon, Director de Planificación y Contrataciones

Abg. Jaime Caballero, Gerente de Gestión y Logística

LIC.QUIM. ALMA FRANCO, Sección Planificación y Suministros de Salud, D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Lic. Daisy Martínez, Secc. Planificación de Suministros de Salud, D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

María Luján Cardozo, Secc. Planificación de Suministros de Salud, D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Patrosinio Almada, Abogado Mat. N° 13.470, Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti, Abog. Mat. C.S.J. 18.565, Dirección Jurídica - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar, Abogada Mat. N° 41.963, Dirección Jurídica, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Resolución C.A. Página web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

LABORATORIOS ALMOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
32	51142947-999	10654	10000085	CARTICAINA + ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000
160	51211610-001	10003	10000376	POLIESTIRENO SULFONATO CALCIO POLVO ORAL	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	12.500	25.000	RIC CALCIO	ARGENTINA	11.010	275.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS SA, GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, IVA INCLUIDO													442.530.000

MATHER COMPANY SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
208	51182203-9999	11353	10000659	Carbetocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	DURATOCIN	ALEMANIA	216.900	1.192.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.192.950.000

MEGALABS PARAGUAY SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
197	51151606-001	9411	10000455	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	650	1.300	FOTORRETIN	ARGENTINA	33.196	43.154.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO													43.154.800

SCAVONE HERMANOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
87	51141505-002	626	10000194	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	DORMITALETAS	PARAGUAY	520	4.680.000
88	51141505-002	1255	10000195	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	43.500	87.000	DORMITAL	PARAGUAY	616	53.592.000
98	51141702-002	1293	10000224	HALOPERIDOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	13.000	26.000	ANACTIVAN	PARAGUAY	425	11.050.000
101	51161623-001	10464	10000233	HIDROXICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.500	21.000	PRURID	PARAGUAY	1.045	21.945.000
125	51171606-002	1496	10000307	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INY	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	13.000	26.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	PARAGUAY	29.370	763.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SA, GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, IVA INCLUIDO													854.887.000

TASSOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
166	51132902-001	6054	10000437	Testosterona inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	230	460	TESTOVIRON DEPOT	ALEMANIA Y/O PANAMA	136.088	62.600.480
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS SA,GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA IVA INCLUIDO													62.600.480

Lic. Marcelo Bordon
Dirección Administrativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. – I.P.S

Lic. Daisy Martinez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Demsy
Reg. Prof. N° 6.470
Dpto. de Medicina Interna

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.863
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución C.A. Pendiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

V Y T FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
82	51181807-999	10461	10000175	Estradiol Gel	Unidad	DISPENSADOR	Por Cantidad	750	1.500	GINODERM GEL 0,06%	CHILE	207.740	311.610.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V Y T FARMA SA, GUARANIES TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO													311.610.000

INDUFAR CISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
83	51181822-004	9452	10000176	Valerato de estradiol + noretisterona enantato inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	MESQUIL	NACIONAL	18.633	102.481.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO													102.481.500

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
177	51219999-9999	10696	10000413	SEVELAMER COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG PHARMORGANICA	INDIA	6.077	1.458.480.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SACI, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.458.480.000

QUIMFA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
84	51122201-002	1123	10000181	ETILEFRINA CLORHIDRATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	9.000	18.000	FORTINIL	NACIONAL	34.450	620.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL, IVA INCLUIDO													620.100.000

PROSALUD FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
170	51191906-001	1541	10000396	SUERO ORAL EN POLVO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	55.000	110.000	SALES DE REHIDRATACION PSF	INDIA	10.350	1.138.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													1.138.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 15.091.153.780.- (GUARANIES QUINCE MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO

Lic. Marcelo Bordon
Director Gral. de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Demis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. D.L.S.S.

María Luisa Cabral
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 41.963
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12.04.2024
Hora: 09:33:41

Nro. CDP 921/24
Fecha de Emisión 08.04.2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

NOTA N° 1192/2024

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN SBE 56-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331*** con ***ID No.: 431123***, a fin de expresar cuanto sigue: -

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados para la firma de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

f) Constancia del Perfil de Proveedor.

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-101680.-

Nº Entrada: 14260140 **Fecha entrada:** 31/10/2024 09:17:48 **Fecha proceso:** 01/11/2024 11:52:18 **Nº Liquidación:** 41350953A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2440057.-

---

Nº Entrada: 14260127 **Fecha entrada:** 31/10/2024 09:16:36 **Fecha proceso:** 01/11/2024 07:56:27 **Nº Liquidación:** 41350983D

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote 5694514865 , Cons.: 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270187159527

FECHA 01/11/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80000146 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 0 LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/12/2024 NÚMERO DE CONTROL : 91700905

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

42718000014691700905

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 428116

NRO. CERTIFICADO: 461665

FECHA EMISION: 12-11-2024

VENCIMIENTO: 11-12-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146

Nro. Certificado: 461665

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-07-1984

Cantidad de Asegurados: 537

Nro. Patronal(es): 0002-61-3074 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 113489

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**21552**
RUC	80000146-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3074
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE 151 Y PRIMERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-08-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-09-05**
FECHA. DE VTO.	**2024-12-05**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.09.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 732 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

REGISTRO N° 409

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi esq. Arabia Saudita
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

Primera COPIA

ESCRITURA DE: Poder Especial
OTORGA: Lab. de Productos Eticos CelSA
A FAVOR DE: Oscar Andres Antunez Rivas y Otros
ESCRITURA N°: 172 FECHA: 04/10/2019
DIVISION: Civil SECCION: "A" FOLIO: 439 y

AÑO: 2019

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161815

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS (172): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil diecinueve (2019); ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 409 RUC N° 983269-6.-** Comparecen las las siguientes personas: El Dr. **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116**, y el Sr. **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, argentino, casado, con cédula de identidad paraguaya número **4.589.550**, domiciliados a los efectos del presente acto jurídico en la casa N° 151 dela calle Atilio Galfre casi Jerusalen, de ésta ciudad.- Y los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los mismos comparecen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., con Cédula Tributaria N° 80000146-0**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según Acta N° 47 de fecha 09/04/2018, y la autorización para el presente documento se halla inserta en el Acta de Directorio N° 339, de fecha 24/09/2019.- Las fotocopias de las actas de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

referencias, debidamente autenticadas se agregan al presente protocolo, para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La Sociedad fue constituída inicialmente con la denominación de LA AGRICOLA C.I.S.A, según escritura de fecha 7 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su Personeria Juridica, por Dto. P.E.N° 13.974, de fecha 21 de setiembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial N° 289, folio 325 y sgte., Sección Contrato, posteriormente por escritura número 176, de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fue modicado totalmente los estatutos de la firma pasando a denominarse LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, aprobada dicha modificaciones por Dto.P.E. N° 4819, de fecha 02/07/1984, inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato de su S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, según providencia del 10/07/1984, bajo el N° 685, folio 126 y sgte, Sección Contrato y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 597 folio 4358 Serie "B" del año 2001. Posteriormente, por escritura número 43, de fecha 17/06/ 1988, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia según providencia del 30/06/1988, bajo el N° 784, folio 784 y sgte., Sección Contrato, en fecha 01/

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161816

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Escribana Pública - Reg. Nº 409

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

07/1988.- Por escritura N° 48, del 26/05/1989, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia con el N° 701, folio 3.638 y sgtes., Sección Contrato, en fecha 23/06/1989.- Posteriormente, modificado sus estatutos sociales, según escritura número 226, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno, Dr. Raúl F. Barriocanal, Sria. Miriam Vázquez, según providencia A.I.N° 918, de fecha 17/07/1995, anotado bajo el N° 969, Serie D, folio 7374, Sección Contratos, en fecha 28/07/ 1995.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 32, de fecha 27/03/1998, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 493, Serie C, folio 3903, Sección Contratos, en fecha 12/05/1998.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 71, del 25/04/2000, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 536, Serie A, folio 4136, Sección Contratos, en fecha 17/06/2000.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 64, de fecha 14/05/2001, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 541, Serie B, folio 5440, Sección Contratos, en fecha 11/07/2001.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 96, de fecha

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
JUDICIAL
Judiciales
VTE. 2019
G.R.P.
ALIDADO

19/05/2009, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 685 folio 7580, el 15/06/2009 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 287, Serie C, folio 3720, Sección Contratos, en fecha 09/07/2009.- Y por último, modificado los estatutos sociales, por escritura N° 50, de fecha 18/06/2012, ante el Escribano Caden Brugada Huespe, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 814 folio 10424, Serie D, el 09/08/2012 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 850, Serie F, folio 7191, Sección Contratos, en fecha 09/08/2012.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, dicen que solicitan de mi la Escribana Autorizante, la transcripción en el Protocolo, a mi cargo, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre el otorgamiento del Poder Especial a favor de los Sres.: OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, según ACTA DE DIRECTORIO N°

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161817

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Reg. Nº 409
Tel. 021 [illegible] (0971) 158 740
San Lorenzo - Paraguay

339, de fecha 24 de Septiembre de 2019, cuyo testimonio copiado en su parte pertinente es cuanto sigue: "**ACTA DE DIRECTORIO. Acta N° 339. ...En la ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes septiembre del 2019, siendo las 09:00 hs., se reúnen en el local social de Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A., los miembros del Directorio: Oscar Vicente Scavone, Manuel Alberto Sobrado, Blás Vázquez y Ricardo Kiriluk.- La misma es a los efectos de considerar ...otorgar poder similiar al Sr. Oscar Antunez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Ibarrola con C.I.N° 2. 086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058.- Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio, por unanimidad resuelve;... 2) Otorgar un Poder especial al Sr. Oscar Antúnez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zárate con C.I.N° 2.086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente represente legalmente a la firma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A. en los actos y trámites referente a Licitación Pública y derivadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, a los siguientes efectos: a) Participar en convocatorias o propuestas de licitaciones públicas o privadas. b) Recabar pliegos de especificaciones.- c) Presentar ofertas y cotizaciones, forma de pago y modalidades, garantías o rebajas.- d) Concurso de Precios.- e) Presentar oposiciones.- f) Impugnar licitacones solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación.- g) Concurrir a puja**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

abierta con las facultades inherentes a dichos actos con voz y voto.- h) En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados.- i) Instituir el mandato a favor de terceras personas, estableciendo sus facultades y pudiendo revocarlas, si asi conviniera a los intereses de la representada.- j) Cualquier otro acto inherente al Poder Especial otorgado en el presente documento.- k) Firmar ampliaciones de contratos.- l) Facultad de tramitar y presentar denuncias, avenimientos y protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- 3) Se designa al Dr. Oscar Vicente Scavone y Ricardo Kiriluk a formalizar y a suscribir la Escritura Pública.- Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión previa lectura, ratificación y firma del presente acta, siendo las 09:30hs. Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel del Acta de Directorio, cuya fotocopia debídamente autenticada queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** y **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, en la representación indicada y debídamente acreditada, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores: **OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, paraguayo, casado, con C.I.N° 1.072.966; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE, paraguayo, soltero, con C.I.N° 2.086.548 y la Sra. GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, paraguaya, soltera, C.I.N° 1.848.058,** para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS**

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN

12161818

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

ETICOS C.E.I.S.A., en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, haciendo uso de todas y cada una de las facultades mencionadas en el Acta transcripta precedentemente y las que se dan por reproducidas en este lugar.- Previne el deber de la inscripción en el Registro correspondiente.- La firma mencionada, se halla al día con sus obligaciones de caracter tributario, según Certificado de cumplimiento tributario N° 427794432004 de fecha 08/03/2019, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación, que se deja agregado al presente protocolo, doy fe.- Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y las firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad, de los mismos, doy fe.- **FDOS.: OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- RICARDO RODOLFO KIRILUK.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6706813.- SERIE BM.- CON...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ENRIQUE
Fiscal
Ingresos Judiciales
EXC
Firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6706813

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 172.-

folio 439 y sgte.. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE(2019).-

Entrada 1243

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Matrícula 10179
Serie Poderes Folio 1 y 2

Luis W. Morales
Registrador
D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 Mes Octubre Año 2019

Entrada Nº 1243 Hora: 10:52

Número: 1664 Folio: 1041 Serie: D

ABG. V.N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION PODERES Y BIENES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

27180925

LIQUIDACIÃ"N DE INSCRIPCIONES

27180925E

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA	983269

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	80000146-0

Detalles

Nº 172	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	04/10/2019
Hoja de Seguridad	6706813	AvaluaciÃ³n fiscal	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	2	84.340
			TOTAL A PAGAR		118.076

Son guaraníes (en letras) ciento dieciocho mil setenta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	15/10/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	18/10/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

GLORIA B. RIVAROLA PAREDES
Notaria y Escribana
Leopardi esq.
Tel. 521
San Lorenzo

Outlook

RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Mar 26 Nov 2024 08:26
Para Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
CC Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Buenos dias:

Les reenvio el correo del Dpto GMIS , con el objeto de solicitarles se de prioridad a los contratos de los medicamentos citados , y que son de caracter, ya que no tenemos stock de los mismos en el DASM.

En espera de un despacho favorable.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 15:52
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas Tardes
Siguiendo el hilo del correo se reitera la solicitud de agilizar la firma de los contratos se los medicamentos que se encuentran en al LPN 56/23, sobre todo los **urgentes** como, por ejemplo: Telmisartán comprimido, Litio Carbonato comprimido, Clonazepam comprimido , Pregabalina capsulas , vancomicina 500mg ampollas , entre otros en la brevedad posible.
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 75109
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:21
Para: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Nelson Zayas Coronel <nzayas@ips.gov.py>
Cc: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas tardes:

Se reitera el pedido de firma de contratos de la Licit. 56/23, adjudicado en lo grupos declarados ofertas unicas y urgentes, ya que no contamos con stock en el DASM.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Nivel 5 | Búsqueda de Ampli

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:	80000146	**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:		**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	80000146-0		10/03/2009 09:40	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias